

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE AUDITORÍA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 QUATERDECIES 4.f) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

Madrid, a 30 de mayo de 2019

La Comisión de Auditoría de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (en adelante Ayco o la sociedad) emite este informe en relación con la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad, MOORE STEPHENS IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P., en relación con la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, manifestando lo siguiente:

Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, MOORE STEPHENS IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P. la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las sociedades dependientes, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por dicha firma, o por las personas o entidades vinculadas y no se encuentran incursos en causas de incompatibilidad alguna.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría ha verificado que los honorarios que se han satisfecho a la firma de auditoría por todos los conceptos en ningún caso representan un porcentaje relevante de los ingresos totales de la misma durante el último ejercicio.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, se ha reunido con los auditores de cuentas, al objeto de que se le efectuar la presentación de las políticas, procedimientos y herramientas diseñadas e implementadas por éstos para asegurar el cumplimiento con las normas éticas y de independencia aplicables.



Finalmente, y tomando como base las revisiones y análisis anteriormente referidos, así como los trabajos e informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes realizados para el ejercicio 2018 por MOORE STEPHENS IBERICA DE AUDITORIA, S.L.P., la Comisión de Auditoría acuerda informar favorablemente sobre la independencia de los auditores de cuentas, así como del contenido e importe de los servicios prestados por los mismos.